AÑO 1987.—NUMERO 113 · LUNES, 21 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2889

Excma. Diputación Provincial de Segovia

De conformidad en lo establecido en los artículos 64.2, 66.1 y 72.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en cumplimiento, asimismo, de lo acordado por el Pleno de la Corporación provincial en sesión extraordinaria de 28 de agosto último, se procede a la publicación de los Decretos de la Presidencia y acuerdos plenarios relativos a nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y de Vicepresidentes 1.° y 2.° de la Corporación, así como de delegación de facultades de la Presidencia en la citada Comisión de Gobierno, y otros acuerdos relativos al funcionamiento de la Diputación Provincial de Segovia.

1.° RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION.

Con fecha de 24 de agosto de 1987, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en atención a lo previsto en los artículos 61.3 y 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia dictó resolución de nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, que recayó en los siguientes Diputados: don José María Bastida García, don Juan Antonio Ayllón Campillo, don Angel Gómez González, don Juan Manuel Barrio Agueda, don Rafael de las Heras Mateo, don José María Sanz García, don Julio Romano García y don Santos Migueláñez Muñoz.

2.° RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE 1.° y 2.° DE LA DIPUTACION.

Con fecha 24 de agosto de 1987, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia dictó resolución de nombramiento como Vicepresidentes 1.° y 2.° de la Corporación a los Diputados provinciales don Rafael de las Heras Mateo y don Juan Antonio Ayllón Campillo, respectivamente, que sustituirán al Presidente, por su orden de nombramiento, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, así como para desempeñar sus funciones en los supuestos de vacante y hasta la toma de posesión del nuevo Presidente.

3.° DECRETO DELEGACION DE ATRIBUCIONES POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION.

Con fecha 24 de agosto de 1987, y al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de lass Corpraciones Locales sobre formalidades y requisitos que han de tenerse en cuenta para que pueda efectuarse la referida delegación de atribuciones, la Presidencia dictó Decreto por el que se delegan en la Comisión de Gobierno de la Diputación, para su conocimiento y resolución, por áreas competenciales, los siguientes asuntos:

PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

a) Nombramiento de funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta del respectivo tribunal calificador, de las pruebas selectivas celebradas.

b) Resolución de convocatorias para provisión de puestos de trabajo de libre designación.

c) Autorización para la contratación temporal de personal laboral previsto en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral, a excepción de los contratos de interinidad para sustitución, por razón de urgencia, a funcionarios o personal laboral fijo de Centros Asistenciales o Vías y Obras adscritos al servicio de carreteras, y autorización de prórrogas de contratos temporales.

d) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y acordar la suspensión preventiva a todo el personal de la Corporación.

e) Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación

del servicio o despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

f) Asignación individualizada del complemento de productividad y concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, conforme a la normativa reguladora de las retribuciones de los funcionarios locales, y sujeción a los criterios que se fijen, en su caso, por el Pleno de la Corporación.

g) Designación de funcionarios como vocales, en representación de la Corporación, para formar parte en tribunales calificadores de pruebas selectivas convocadas.

h) Reconocimieno de servicios a funcionarios de la Corporación prestados a otras Administraciones Públicas o con carácter previo al ingreso en la plaza.

i) Aprobación de bases para concesión de préstamos a funcionarios y personal laboral fijo de la Corporación con destino a la adquisición de vivienda o rehabitación de la propia y para concesión de becas de estudio a hijos de funcionarios.

j) Concesión de compatibilidad específica a funcionarios de la Corporación para la redacción de proyectos, direcciones de obra y trabajos técnicos que requieran licencia administrativa o visado colegial.

k) Emisión de informe en expedientes de jubilación de funcionarios por causa de incapacidad permanente para el desempeño de sus funciones.

l) Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en materia laboral por trabajadores que han prestado servicio en la Corparación.

m) Autorización de contratación en régimen de arrendamiento civil de servicios de profesionales autónomos.

HACIENDA Y PATRIMONIO

a) Aprobación y pago de certificaciones de obras y facturas por prestación de servicios y suministros, a excepción de las correspondientes obras incluidas en Planes Provinciales, dentro del límite cuantitativo comprendido entre 1.000.000 y 12.500.000 pesetas.

b) Aprobación y fiscalización de justificantes de subvenciones concedidas a Municipios, Organismos e Instituciones para diversas atenciones con cargo a créditos globales.

c) Concesión de anticipos a cuenta de subvenciones específicas consignadas en presupuesto a Municipios, Organismos e Instituciones.

d) Aprobación de la liquidación del Presupuesto.

e) Propuesta de anulación de créditos en resultas de gastos e ingresos.

f) Organización de los servicios de Recaudación y Tesorería de la Corporación.

g) Concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes por tiempo inferior a 5 años, siempre que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

COOPERACION PROVINCIAL

a) Aprobación de certificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Planes Sectoriales que hayan sido contratadas o ejecutadas por Administración por la propia Diputación, dentro del límite cuantitativo comprendido entre 1.000.000 y 12.500.000 pesetas.

b) Formulación de peticiones de ayuda a la Junta de Castilla y León para obras y servicios de carácter provincial y sostenimiento de Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

c) Emisión de informes en expedientes de constitución de agrupaciones intermunicipales para sostenimiento de Secretario común.

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

a) Petición de ayudas a la Junta de Castilla y León para equipamiento, mantenimiento y mejora de Centros Asistenciales y a otras Instituciones Públicas para minusválidos internados en Centros provinciales o diversas atenciones de los mismos.

b) Aceptación de revisión de precios de estancias de minusválidos internados en otros Centros Asisteciales a cargo de la Diputación y revisión de las ayudas concedidas.

c) Concesión de ayudas de asistencia social para minusválidos de esta provincia internados en otros centros.

CONTRATACION

a) Contratación de obras, servicios y suministros, cuyo presupuesto o tipo de licitación sea superior a pesetas 2.500.000 y no exceda de 12.500.000 pesetas.

b) Aprobación de todo el expediente de contratación y del procedimiento para adjudicación de los contratos de obras, servicios o suministros comprendidos dentro del límite anteriormente señalado.

c) Aprobación de modificaciones de proyectos adicionales de obra y ampliación contractuales dentro de los límites cuantitativos anteriormente citados.

d) Aprobación de propuestas de revisión de precios, actas de precios contradictorios y demás actos de desarrollo, interpretación, resolución de los contratos dentro de los límites señalados, así como la recepción definitiva de obras y suministros.

e) Aprobación de ejecución de obras por administración y de contratos en colaboración con particulares para ejecución parcial de aquéllas, dentro de los límites cuantitativos citados.

f) Aprobación de liquidaciones de obra de presupuesto superior a 2.500.000 pesetas.

EDUCACION Y CULTURA

a) Aprobación de bases y resolución de expedientes para adjudicación de becas de estudios, deportivas, etc.

b) Aprobación de expedientes para creación y puesta en funcionamiento de bibliotecas públicas municipales adscritas al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

c) Adjudicación a empresas de edición de publicaciones de la Diputación dentro del límite cuantitativo comprendido entre 2.500.000 y 12.500.000 pesetas.

4.° REVOCACION DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 5 DE JULIO DE 1983 DE APROBACION DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACION, DEJANDO SIN EFECTO EL MISMO.

El Pleno de la Diputación, en la referida sesión extraordinaria de 28 de agosto último, acordó revocar el acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de julio de 1983 por el que se aprobó el Reglamento de Régimen de Sesiones de Pleno y de Comisión de Gobierno, derogando y dejando sin efecto el mismo desde el momento de la adopción del presente acuerdo, aplicando, en su consecuencia, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hasta tanto apruebe la Corporación su propio Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento.

5.° FIJACION DE PERIODICIDAD, DIAS Y HORAS DE CELEBRACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACION.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 28 de agosto de 1987, adoptó el acuerdo de que los Plenos de la misma se celebren, en sesión or-

dinaria, cada dos meses, el día 20, en primera convocatoria, y si éste fuera sábado, domingo o festivo, el día inmediato siguiente hábil, a las diecisiete horas, si se celebra en primera convocatoria, y caso de que no existiera el quórum necesario para su celebración, se celebrará cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria.

Segovia, 9 de septiembre de 1987.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

284

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Manuel Paramio Gómez, vecino de Segovia, en representación de «Electrodo Instalaciones, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 8.684 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de la instalación de línea de fuerza eléctrica para usos industriales en el Pabellón de Agudos del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 27 de enero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2850

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986 por la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; quedan expuestas dichas cuentas por el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se remitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, todo ello en cumplimiento del número 3 del artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Segovia, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2825

URBANISMO Y OBRAS

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia aprobando definitivamente los proyectos de Estudio de Detalle para terrenos situados en finca «Fuente del Molino», del barrio de Hontoria; manzana M-19-B, del polígono Nueva Segovia, y en el barrio de Madrona.

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de agosto de 1987, a la vista de los informes que obran en los respectivos expedientes y de que durante el período de información pública no se han producido reclamaciones ni observaciones, acordó por mayoría la aprobación definitiva de los proyectos de Estudio de Detalle siguientes:

«El de terrenos de la finca "Fuente del Molino", en el barrio de Hontoria, promovido por don José María Arroyo de Frutos y dos más.»

«El correspondiente a terrenos de la manzana M-19-B del polígono Nueva Segovia, promovido por don Pedro Jiménez Gómez, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Juan Bravo".»

«Y el de terrenos situados en el barrio de Madrona, en calle sin nombre, promovido por don Fernando del Pozo Martín.»

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Segovia, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde accidental, Francisco J. Bermejo Hernández.

2902

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, por subasta pública, de las obras de pavimentación de los accesos a la Iglesia del Carmen; estarán de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Segovia, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2904

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, por subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle del Campo; estarán de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Segovia, 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2906

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1987, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de los accesos a la Iglesia del Carmen.

TIPO DE LICITACION: 12.320.000 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 246.406 pesetas, y definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las DOCE horas del

día hábil siguiente al término para la presentación de plicas en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de los accesos a la Iglesia del Carmen; se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2903

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de mayo de 1987, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle del Campo.

TIPO DE LICITACION: 3.383.649 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 67.673 pesetas, y definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los VEINTE DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las DOCE horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle del Campo; se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2905

Este Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso para contratar la ejecución de los trabajos de Programa de Optimización Energética en las instalaciones municipales, según pliego de cláusulas técnicas aprobado.

TIPO DE LICITACION: 3.000.000 de pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 60.000 pesetas, y definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el remate.

COMIENZO DE LOS TRABAJOS: En los diez días siguientes a la fecha de notificación de su adjudicación.

TERMINO DE LAS MISMAS: Dentro de los tres meses inmediatos a contar de igual fecha.

PAGOS AL CONTRATISTA: 70 por 100 a la entrega del trabajo; 30 por 100 a la recepción definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los VEINTE DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, a voluntad del licitador, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para contratar la ejecución de los trabajos de un Programa de Optimización Energética en las instalaciones municipales».

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias» y contendrá los documentos reseñados en la cláusula octava de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción, pero con el subtítulo «Oferta económica».

APERTURA DE PLICAS: A las DOCE horas del día hábil siguiente al del término para la presentación de las proposiciones en la Casa Consistorial.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y de las demás condiciones que se exigen para la contratación, por concurso, de los trabajos de un Programa de Optimización Energética en las instalaciones municipales que han de regir en el contrato, se compromete a realizarlos, con sujeción estricta al contenido de los expresados documentos, en la cantidad de ... pesetas (... pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

2622

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Doña Brígida Bartolomé Bartolomé, vecina de Madrid, calle Camarena, número 121, 3.° C, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Eresma, en término municipal de Bernardos (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 3 chopos, situados en el cauce del río Eresma, al sitio de «Lobones». El perímetro es de 0,95 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolild, 6 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2732

Doña Brígida Bartolomé Bartolomé, con domicilio en Madrid, calle Camarena, 121, 3.° C, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Eresma, en término municipal de Bernardos (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos situados en el cauce del río Eresma, en el paraje «Remondo». El perímetro es de 1,15 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada; hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas en funciones, José Sáenz de Oiza.

2826

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 108/82 y acumulado 450/83, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa TRASLUGARSA, se ha ha dictado, con fecha 7 de septiembre de 1987, propuesta de providencia, que ha devenido conforme, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, 7 de septiembre de 1987. Dada cuenta de la anterior diligencia, ofíciese nuevamente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia para que por la misma se proceda a la anotación preventiva de embargo del vehículo matrícula SG-3469-C y del remolque matrícula SG-00129-B, ambos propiedad de la empresa apremiada, TRANSLUGARSA, para responder con su valor de los adeudos contraídos en estas actuaciones. Notifíquese este proveído al organismo acreedor y a la empresa apremiada mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, por ser desconocido el domicilio actual de la misma. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado de Trabajo suplente, Cabello de la Torre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, TRANSLUGARSA, cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

2849

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por SEGUNDO GOMEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00279/87, contra acuerdo de 26 de diciembre de 1986, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de VEGAS DE MATUTE (Segovia) por el que, resolviendo el recurso de reposición, viene a reiterar los acuerdos de 29 de agosto y 31 de octubre de 1986, sobre devolución de fianza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2868

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, accidentalmente.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 187/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, José Saura Benedicto, S. L., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Rafael Sáez Carbó, y de la otra, conmo demandada, Patatas El Sol, S. A., declarada en rebeldía por su su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Patatas El Sol, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de novecientas ochenta y nueve mil ochocientas trece pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, 'en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2808

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, accidentalmente.

HACE SABER: Que en los autos número 255/86, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de doña María Paz Callejo San Frutos, contra los herederos y derechohabientes de don Julián Maderuelo Casas y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; he acordado requerir, por medio del presente, a los citados demandados, a fin de que dentro del término de quince días procedan al desalojo del local objeto del pleito, sito en Segovia, Paseo Conde Sepúlveda, 17, hoy 23, planta baja; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al lanzamiento a su costa.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2839

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de de esta ciudad y su Partido, accidentalmente.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 137/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Talleres Atalaya, S. A., representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por la Letrada doña Lourdes Casado García, y de la otra, como demandada, compañía mercantil AGROINSER, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, compañía mercantil AGROINSER, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2882

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido, accidentalmente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 306/87, seguidos a instancia de doña María Jesús de la Calle de Mercado, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernánnández Manrique, sobre exceso de cabida en cuantía de 50.000 pesetas, en los que he acordado citar por medio de la presente a los herederos de Consuelo de Lecea Romero, como colindantes, y a los herederos de Julia de Mercado del Barrio, como titular catastral y persona de quien proceden los bienes, y a cuantas personas pueda perjudicar las inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción de la siguiente finca:

«RUSTICA.—Prado de pasto y siega, cercado de pared de piedra, en término municipal de Otero de Herreros, al sitio de Aguataja, descrito en la inscripción 6.ª de posesión que quedó convertida en dominio por haber transcurrido más de diez años desde su fecha, sin que existan asientos contradictorios; de cabida 78 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 7.880 metros cuadrados; que linda: al Saliente, con Teodoro Gómez de Prado y Juan Guillermo Lorenzo; Mediodía, río Tremedal; Poniente, herederos de Carlos de Lecea, y Norte, finca de Mirasierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, obrante al folio 92, tomo 888 del archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Otero de Herreros, finca registral número 1.664, inscripción 7.ª, a favor de doña María Jesús de la Calle de Mercado, que la adquirió por herencia de su madre, doña Julia de Mercado del Barrio.»

Y para que lo acordado tenga lugar, libro a V. S. el presente, en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2838

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario decla-

rativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 147 de 1987, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, como demandante, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y la entidad Tosam, S. L., como demandada, con domicilio social en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecnecia, sobre reclamación de cantidad; ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la compañía Tosam, S. L., condenando a ésta a que satisfaga a la actora la cantidad de 6.395.332 pesetas, más los intereses pactados al tipo señalado como mora en la escritura de préstamo hipotecario suscrita el 23 de agosto de 1986, imponiendo a dicha demandada las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Viera Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2876

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

A las doce horas del día 26 de octubre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 41 del Catálogo, propiedad de este municipio, y correspondiente a la campaña forestal 1987, siendo las principales características del lote a subastar las siguientes:

- Localización: Sección 2.ª, cuartel B, tramo IV, tranzón 15, P.ª 2a.
- Número de fustes: 274.
- Especie: P. pinaster.
- Volumen inicial de fustes, con corteza: 333 m. c.
- Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
- Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.400 pesetas.
- Tasación total del aprovechamiento 799.200 pesetas.
- Fianza provisional: 23.976 pesetas.
- Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la misma deberá acompañarse fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista y fotocopia compulsada de la licencia fiscal y justificante de hallarse al corriente del pago de las obligaciones ficales y de Seguridad Social.

De quedarse desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2879

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Por don Julián Sancho Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación de nave para ganado vacuno de leche en la parcela 20 del polígono 17 de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuenterrebollo, a 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

2804

CABEZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.666.883
2	Impuestos indirectos	624.928
3	Tasas y otros ingresos	2.979.790
4	Transferencias corrientes	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales	6.206.083
	Total ingresos	16.477.684

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	4.761.978
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.841.585
4	Transferencias corrientes	293.311
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.580.810
	Total gastos	16.477.684

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

2894

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIO

Solicitado por don Gonzalo García Tinaquero, de esta vecindad, la construcción de una nave para guardar maquinaria agrícola, al sitio de «Las Eras», de esta localidad; se hace saber al público a fin de que durante un plazo de quince días puedan presentar en este Ayuntamiento, aquellos que se encuentren afectados por dicha obra, las reclamaciones que consideron procedentes.

Codorniz, a 4 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Epifanio Fernández.

2875

ALCONADA DE MADERUELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado a don Vivente Agueda Agueda como Teniente de Alcalde para sustitución de la Alcaldía, en los términos del artículo 47 del citado Reglamento.

Alconada de Maderuelo, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

2745

ALDEHORNO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	140.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	680.000
4	Transferencias corrientes	556.802
5	Ingresos patrimoniales	1.033.198
	Total ingresos	2.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	773.231
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	954.000
4	Transferencias corrientes	30.520
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	678.103
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	2.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehorno, a 26 de agosto de 1987.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde (ilegible).

2832

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concurso, para la adquisición de una fotocopiadora y una máquina de escribir electrónica, se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

2848

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del lote extraordinario del aprovechamiento de maderas del monte número 41 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, y correspondiente a la campaña forestal de 1987; quedan expuestos al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 4 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

2899

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de una hectárea de terreno, segregado de la parcela 313, polígono 2, al sitio «Navazuelos», en este término municipal; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Santos Vallejo.

2869

CEREZO DE ARRIBA

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto en nombrar a don Tiburcio José Martín de Lucas Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

Cerezo de Arriba, a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Vicente García González.

2787

REMONDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado como primer Teniente de Alcalde al Concejal don Miguel Romo Pérez y como segundo Teniente de Alcalde al también Concejal don Isa Alberto Martín, para sustitución de la Alcaldía en los términos previstos en el artículo citado y concordantes del Reglamento.

Remondo, 28 de agosto de 1987.—El Alcalde, Luis Albertos Carrera.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8